TETÃ NANGAREKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 16 de enero del 2018

NOTA Nº: 12

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Santiago Jure

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación a **Contratación Directa N° 01/2018 Adquisición de Alimentos Ad Referéndum**, con ID Nº **340.078,** de la DNCP.

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es la Contratación por Contratación Directa, mediante la suscripción de un Contrato Abierto, cuyo valor estimado asciende a un monto máximo de Gs 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y el monto mínimo de Gs 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

En relación a la Resolución de la DNCP Nº 1.869/11, Artículo 4º cumplimos en justificar que por la naturaleza misma que se pretende contratar, ésta no permite la determinación de las cantidades mínimas y máximas por lo que esta convocante procede a establecer montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de Contrato Abierto, por montos para la ejecución de la contratación. Así mismo la provisión se realizara de manera a que surja la necesidad por cada situación particular para a utilización del mismo, por ello resulta imposible precisar la cantidad exacta a consumir en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Tte 1º AVL – Director DCBS